



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 16 SET. 2020

DECRETO EXENTO N° 3781-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Decreto afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4.- Decreto Exento Siaper N° 1189 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE 800 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIAL".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa Asistencial de la Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir 800 cajas de alimentos para casos sociales del Programa Asistencial, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**ADQUISICIÓN DE 800 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIAL**".
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representará este decreto a la cuenta **215.24.01.007 (4.4.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/CGG/RRV/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control (Digital)
- 4.- Finanzas
- 5.- DIDECO (Digital)